



CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN REGIONAL TALENTO OLÍMPICO-PARALÍMPICO

En cumplimiento de la **Orden de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes**, por la que se convocan ayudas económicas a las **Federaciones Deportivas Olímpicas de la Región de Murcia** para el desarrollo y ejecución de programas de tecnificación de modalidades o especialidades olímpicas y/o paralímpicas durante la temporada 2022/2023.

PROGRAMA: TALENTO OLÍMPICO/PARALÍMPICO - CRITERIOS DE SELECCION

LUGAR: Presentación vía email a la FBRM, adjuntar currículum.

FECHA: 5 de Septiembre del 2022.

Requisito de carácter general de los aspirantes:

- Edad: Entre 14 y 21 años.
- Nacionalidad Española.
- No figurar en ningún plan de tecnificación nacional.
- Estar empadronado en la Región de Murcia con un año de antigüedad.

Requisito de carácter específico de los aspirantes: Los deportistas deberían tener la condición de deportistas de alto rendimiento regional conforme a lo establecido por; ***DECRETO 7/2007, de 2 de febrero, por el que se establece el régimen de los Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia.***

Recibidas todas las solicitudes y tras verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, se procedió a la valoración:

- a) Mejor currículum deportivo de los dos últimos años (*).
- b) Estudio morfológico del deportista.
- c) División de peso en el que militará la presente temporada.
- d) Combates preseleccionados.

Proceso: Mejor currículum(*) de los deportistas, en caso de igualdad de currículum deportivo, se seleccionará al deportista que mejor se adapte el estudio del somatotipo a los estándares actuales, en igualdad de morfología, se escogerán a los deportistas que militen en las categorías de pesos olímpicos de las categorías junior y senior, en igualdad de peso, se procederá a realización de una preselección oficial, realizando 3 combates con árbitros oficiales, obteniendo la plaza, el competidor que gane más combates del proceso selectivo.

(*) Valoración de currículum:

Criterio nº 1: Deportistas Absolutos con resultados deportivos en campeonatos nacionales de las dos últimas temporadas.

Criterio nº 2: Deportistas Júnior con resultados deportivos en campeonatos nacionales de las dos últimas temporadas.

Criterio nº 3: Deportistas Cadetes con resultados deportivos en campeonatos nacionales de las dos últimas temporadas.



Excepciones contempladas: Excepcionalmente y siempre que quedará plaza vacante que no hubiese sido cubierta por los deportistas con la condición de Alto Rendimiento Regional, se seguiría el siguiente proceso de selección:

1. a) Mejor currículum deportivo de los dos últimos años.
2. b) Estudio morfológico del deportista.
3. c) División de peso en el que militará la presente temporada.
4. d) Combate de preselectivo.

Responsable del proceso de selección: Juan Elías Navarro Baeza, Director Técnico de la FBRM.

Firma electrónica

Firmado por NAVARRO BAEZA JUAN ELÍAS - DNI 53141097B
el día 23/08/2022 con un certificado emitido por
AC Sector Público